



carro

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Distrital Sama

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 267-2023-GM-A/MDS

Sama, 03 de noviembre de 2023.

VISTOS:

Acuerdo de Concejo Municipal N° 042-2023-CM-MDS de fecha 03 de julio del 2023, el Informe N° 687-2023-GDES/GM-MDS de fecha 30 de octubre del 2023, la Resolución de Alcaldía N° 091-2023-A/MDS de fecha 19 de abril del 2023, de conformidad con las facultades otorgadas por el Titular del Pliego, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que, la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, de acuerdo al numeral 06) del Artículo 20 de la citada Ley, establece que es atribución del alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas", concordante con lo previsto en el artículo 43 del cuerpo legal acotado, precisando expresamente que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1252 se creó el Sistema Nacional de Programación multianual y Gestión de Inversiones, derogándose la Ley N° 27993, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, estableciéndose en su Sexta Disposición Complementaria Final que, los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de impacto de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción: debiendo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, Órganos a comités que dispongan para tales efectos, El Ministerio de la Producción realiza el seguimiento y las evaluaciones a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 29337;

Que, el Artículo 4 de la Ley N° 29337 modificado por el Artículo 4 de la Ley N° 31502, preceptúa que se destina el 5% del presupuesto de inversiones para el financiamiento de las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva, por lo que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 514,835.00 soles, de la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados en el Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías y Rentas de Aduana y Participaciones.

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 029-2023-CM-MDS de fecha de 17 de abril de 2023, derivado de la Sesión Ordinaria de fecha 17 de abril de 2023 del Pleno del Concejo Municipal, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, acordó por Unanimidad: **APROBAR la aplicación de la Ley N° 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE** para cofinanciar propuestas productivas de Categoría (A,B o ambos) y aprobar el monto de S/ 514, 835.00 (Quinientos Catorce Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 00/100 soles), que representa el 5% de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyecto para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 091-2023-A/MDS de fecha 19 de abril del 2023, se aprobó la aplicación de la Ley N° 29337-Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, en consecuencia se establecen las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva PROCOMPITE, para cofinanciar propuestas productivas de categoría A-B y/o ambos, por un monto de S/ 514,835.00 (Quinientos catorce mil ochocientos treinta y cinco con 00/100 soles) y en su **Artículo SEGUNDO se ENCARGA**, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Sama, la **autorización**, implementación, ejecución y seguimiento de la PROCOMPITE con el debido cumplimiento de la Ley N° 29337. El cual en su parte resolutive expresamente resuelve:

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 042-2023-CM-MDS de fecha de 03 de julio de 2023, derivado de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de junio de 2023 del Pleno del Concejo Municipal, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, acordó por Unanimidad, **APROBAR la REPROGRAMACIÓN DE LA FASE DE AUTORIZACIÓN DE LAS INICIATIVAS DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA-**





Municipalidad Distrital Sama

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 267-2023-GM-A/MDS

PROCOMPITE, consecuentemente la aplicación de la Ley N°29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de Categoría (A,B o ambos) y aprobar el monto de S/ 514, 835.00 (Quinientos Catorce Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 00/100 soles), que representa el 5% de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyecto para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 091-2023-A/MDS de fecha 19 de abril del 2023.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 125-2023-A/MDS de fecha 24 de julio del 2023, se resuelve: APROBAR la REPROGRAMACIÓN DE LA FASE DE AUTORIZACIÓN DE LAS INICIATIVAS DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA- PROCOMPITE, consecuentemente la aplicación de la Ley N°29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de Categoría (A,B o ambos) y aprobar el monto de S/ 514, 835.00 (Quinientos Catorce Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 00/100 soles), que representa el 5% de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyecto para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 091-2023-A/MDS de fecha 19 de abril del 2023.

Que, mediante Informe N° 687-2023-GDES/GM-MDS de fecha 30 de octubre del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, mediante el cual solicita la Aprobación de las Bases del Proceso Concursable PROCOMPITE Sama 2023, documento que se adjunta al referido informe para su revisión y consideración correspondiente, así también amplía que conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 001-2021-PRODUCE, por lo que se recomienda **se emita acto resolutorio de aprobación de las BASES DEL PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE SAMA 2023.**

Que, mediante el Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva ANEXO - DECRETO SUPREMO N° 001-2021-PRODUCE, expresamente en el CAPÍTULO II- FASE DE IMPLEMENTACIÓN DE PROCOMPITE. Artículo 18. Elaboración y aprobación de las Bases del Concurso. **18.1 Conformado el Comité Evaluador, y en un plazo no mayor de cinco días hábiles, desde la conformación del comité evaluador, la GDE elabora las bases del Concurso y remite al Titular de la entidad para su aprobación.** 18.2 La GDE registra en el aplicativo SIPROCOMPITE las Bases aprobadas del Concurso en un plazo no mayor de dos días hábiles, teniendo en cuenta que la fecha del registro del concurso en el aplicativo, no puede ser posterior a la fecha de la convocatoria consignada en las Bases; caso contrario, el aplicativo no permitirá registrar el concurso.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 143-2023-A-MDS de fecha 25 de octubre del 2023, SE RESUELVE: CONFORMAR EL COMITÉ EVALUADOR DE PLANES DE NEGOCIO PROCOMPITE- SAMA quienes se encargarán de revisar, evaluar y seleccionar los Planes de Negocios presentado por los AEO y presentar al titular del Gobierno Local la relación de los Planes de Negocios Seleccionados para su aprobación mediante acto resolutorio, de conformidad con el numeral 17.19 del Artículo 17° del Reglamento de la Ley N° 29337 y aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE(...).

Que, estando las consideraciones expuestas, resulta necesario aprobar las "BASES DEL PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE SAMA 2023", a fin de proseguir con el procedimiento del fondo concursable a los recursos de apoyo a la competitividad productiva del Distrito de Sama.

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE, en armonía con la Constitución Política del Perú, con el Visto Bueno del Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerente de Desarrollo Social y Económico y el Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las **BASES DEL PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE SAMA 2023**, cuyo contenido es de tres (03) Capítulos, y cuatro (04) Anexos, mismo que consta con un total de 24 folios, el cual está anexado y forma parte integrante de la presente Resolución. En aplicación y de



Municipalidad Distrital Sama

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 267-2023-GM-A/MDS

conformidad con la Ley N° 29337- Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité Evaluador de Planes de Negocio PROCOMPITE- Sama, para su cumplimiento y acciones competentes

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas competentes de la Municipalidad Distrital de Sama, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. NATALIO MANUEL NINA COPACATI
GERENTE MUNICIPAL



- c.c.
- Alcaldía
- GM
- GAJ
- GDES
- GPP
- Interesado- Comisión Evaluadora- PROCOMPITE(01)
- Arch.

